

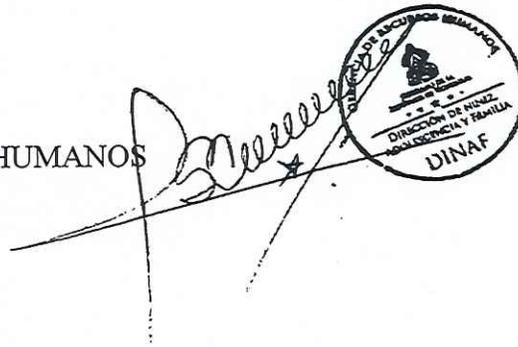
CIRCULAR RRHH-001-2021

DE: **REINA SUYAPA CRUZ**
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

PARA: **PERSONAL DINAF**

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **01 FEBRERO 2021**



Por instrucciones de la Directora Ejecutiva, esta Sub Gerencia tiene a bien informar que mediante circular SPGP-002-2021, se instruye que a partir del día lunes 01 de febrero del 2021, se convocara únicamente al 25% del personal esto con el propósito de evitar el contagio de empleados y funcionarios públicos, así como de la población, usuarios y visitantes de las diferentes instituciones gubernamentales.

En tal sentido en el área administrativa central de esta Dirección, algunas de las dependencias donde el número de personal es mínimo, se continuará con los roles de turno como los han venido desarrollando durante este periodo de emergencia sanitaria.

Esta Dirección como ente encargado de velar por la protección de la niñez de Honduras, con base en el interés superior del niño y los artículos 83, 84 que literalmente dice: “ Todos los días y horas son hábiles para atender los casos relacionados con la niñez...”, del Código de la Niñez y Adolescencia, y en nuestra condición de servidores públicos debemos seguir actuando en pro de los niños, niñas y Adolescentes, por lo cual las distintas Oficinas Regionales a nivel nacional deberán tener personal de turno conforme a la demanda de atenciones y el número de empleados con los que cuentan para cubrir las mismas.

Sin otro particular.

CC. Archivo